



## RESOLUCIÓN N° 014 DE 2017

**“Por la cual se adopta el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Periodo de Prueba en el INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD- IDIPRON”**

**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD – IDIPRON**, facultades legales conferidas mediante el artículo 7 del Acuerdo 80 de 1967 y el artículo 59 del Decreto Ley 1421 de 1993 y,

### CONSIDERANDO

Que según lo contemplado en el artículo 38 de la Ley 909 de 2004, el desempeño laboral de los empleados de carrera administrativa deberá ser evaluado y calificado con base en parámetros previamente establecidos que permitan fundamentar un juicio objetivo sobre su conducta laboral y sus aportes al cumplimiento de las metas institucionales.

Que el artículo 39 de la Ley 909 de 2004 dispone: “Los empleados que sean responsables de evaluar el desempeño laboral del personal, entre quienes, en todo caso, habrá un funcionario de libre nombramiento y remoción, deberán hacerlo siguiendo la metodología contenida en el instrumento y en los términos que señale el reglamento que para el efecto se expida”.

Que el artículo 40 establece: “Es responsabilidad del jefe de cada organismo la adopción de un sistema de evaluación acorde con los criterios legalmente establecidos”.

Que mediante el Acuerdo 565 del 25 de enero de 2016, la Comisión Nacional del Servicio Civil estableció el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Periodo de Prueba, que rige a partir del 1 de febrero de 2017.

Que el literal a) del numeral 2 del artículo 8 del Acuerdo 565 de 2016, dispone que es responsabilidad del jefe de la entidad o nominador adoptar mediante acto administrativo el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de que trata el citado Acuerdo, mientras se aprueba y se adopta en su entidad el sistema propio.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Adoptar en el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Periodo de Prueba, contenido en el Acuerdo 565 de 2016 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, con el fin de evaluar a los servidores públicos de carrera administrativa y los nombrados en periodo de prueba.



## RESOLUCIÓN N° 0 1 4 DE 2017

**“Por la cual se adopta el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Periodo de Prueba en el INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD- IDIPRON”**

**ARTÍCULO SEGUNDO.**-Adoptar los instrumentos de evaluación que integran el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral, establecido por la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Acuerdo 565 del 25 de enero de 2016, los cuales serán aplicados de acuerdo a las directrices impartidas por esta Entidad.

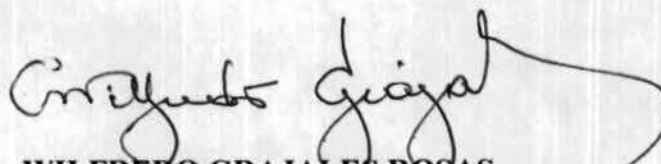
**ARTÍCULO TERCERO.**-El Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral expedido por la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Acuerdo 565 del 25 de enero de 2016, comenzará a regir en el IDIPRON a partir del periodo anual u ordinario de evaluación del desempeño que inicia el 1 de febrero de 2017.

**ARTÍCULO CUARTO.**-Conforme a lo establecido por el parágrafo del artículo 78 del Decreto 1227 de 2005, la evaluación del desempeño laboral de los empleados públicos de libre nombramiento y remoción que no sean de gerencia pública, se hará con los instrumentos del Sistema Tipo adoptado por la presente Resolución.

**ARTÍCULO QUINTO.**-La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga en todas sus partes a las demás normas que le sean contrarias en especial la Resolución No.054 del 3 de febrero de 2010.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 26 ENE 2017

  
**WILFREDO GRAJALES ROSAS**  
Director General

Proyectó: Patricia Rodríguez Bernal Asesor Código 105 – Grado 01 *PC*  
Revisión Jurídica: Mónica Constanza Guerrero – Jefe Oficina Asesora de Jurídica *HC*  
Aprobó: Lemmy Humberto Solano Julio – Subdirector Código 070 – Grado 02 *H*